

Vista preliminar: "Servicio Servicio de venta de ejemplares y gestión de publicaciones de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES-DGJEL
Dependencia que registra: CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES-DGJEL

Información General

Materia: Servicios Legales y Archivo de Notarias

Descripción: Venta de ejemplares de la Gaceta Oficial del Ciudad de México y publicación en la misma de documentos que, en términos de las disposiciones legales, tienen que ser dados a conocer por un medio de información oficial impreso.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Público en general.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Beneficio(s) para el usuario:

-Copia certificada.

-Copia simple.

-Publicación de documento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Facilitar que las personas tengan acceso al medio de difusión oficial denominado Gaceta Oficial del Distrito Federal, mediante la adquisición de los ejemplares impresos del mismo y que puedan efectuar las publicaciones que por mandato oficial deban efectuarse en tal periódico oficial; lo anterior, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se Reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 1987.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: No existiría un medio de difusión oficial asequible a los particulares para darle formalidad a los actos jurídicos que por mandato de algún ordenamiento legal requieran su publicación en un periódico oficial.

Áreas de atención

-Área de Atención Ciudadana de la Subdirección de Estudios Legislativos y Publicaciones . Dirección: calle Candelaria de los Patos S/n, planta baja , col. Candelaria de los Patos FOVISSSTE, C.P.15120, del. VENUSTIANO CARRANZA . Tel: 55225140, ext: 116. Ubicación de Google Maps:mapa:19.428259718085584,-99.1215358232788 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: En el caso de Gestión de Publicaciones, acude al Área de Atención Ciudadana a cotizar el monto de la publicación
- 2.- Servidor Público: En el caso de Gestión de Publicaciones, informa el monto exacto que el ciudadano deberá cubrir por la publicación
- 3.- Ciudadano: En el caso de Gestión de Publicaciones, una vez realizado el pago presenta el formato de solicitud debidamente requisitado y documentación con los que acredita los requisitos en el área de Atención Ciudadana
- 4.- Servidor Público: En el caso de Gestión de Publicaciones, recibe el formato de solicitud y documentación anexa, revisa y coteja que cumplan con la totalidad de los requisitos, acusa de recibido, informando al particular sobre la disponibilidad de fechas para la publicación
- 5.- Ciudadano: En el caso de Gestión de Publicaciones, selecciona la fecha de publicación
- 6.- Servidor Público: En el caso de Gestión de Publicaciones, se publica Gaceta Oficial Ciudad México

7.- Servidor Público: En el caso Servicio de Venta de Ejemplares, se entrega al particular el ejemplar, una vez cubierto el pago de derechos

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 4 día(s) hábiles

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- No se requiere. Original.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- No se requiere. Original.

Comprobantes de domicilio

- No se requiere. Original.

MODALIDADES

Nombre de la modalidad: **Publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México.**

Requisitos

1. Recibo de pago de derechos relativos a la publicación y/o inserción, o venta de la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Este requisito aplica para todas las modalidades.

2. Formato de solicitud SCEJURDGJEL_SVE_1 debidamente requisitado, en el caso de Gestión de Publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, especificando la fecha en que se pretende sea publicado.

3. Documento que se pretenda publicar y/o insertar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en original tantas veces como publicaciones se requieran..

4. Disco compacto o dispositivo de almacenamiento electrónico que contenga el documento que se pretenda publicar y/o insertar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en procesador de texto Microsoft Word, con las siguientes especificaciones: I. Página tamaño carta; II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2; III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3; IV. Tipo de letra Times New Roman o CG Times, tamaño 10; V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos (no renglones), sin interlineado; VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento pero sí con título; VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento. IX. No utilizar el formato de Revisión de la maquina ya que con cualquier cambio que se elabore se generarán globos de texto. X. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación..

Documento/Beneficio a obtener

1. Publicación de documento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Formato(s)

1SCEJURDGJEL_SVE_1.

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Fundamento legal del costo

Artículo 248, fracciones I, inciso c) y II inciso a), y artículo 238 fracciones II y III del Código Fiscal del Distrito Federal

Concepto de costos

Concepto 1: Plana entera ordinaria

-Monto a pagar: \$1924.00

Concepto 2: Media plana ordinaria

-Monto a pagar: \$1034.50

Concepto 3: Cuarto de plana ordinaria

-Monto a pagar: \$644.00

Concepto 4: Plana entera urgente

-Monto a pagar: \$4025.00

Concepto 5: Media plana urgente

-Monto a pagar: \$2161.50

Concepto 6: Cuarto de plana urgente

-Monto a pagar: \$1346.00

Fundamento jurídico

1-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 114, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Acuerdo por el que se Reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 1987..

Artículos de la ley o reglamento: La totalidad de las disposiciones de dicho Acuerdo.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 114, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Acuerdo por el que se Reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 1987..

Artículos de la ley o reglamento: La totalidad de las disposiciones de dicho Acuerdo.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

Nombre de la modalidad: **Venta de Ejemplares de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.**

Documento/Beneficio a obtener

1. Copia simple.
2. Copia certificada.

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Modalidad Sin costo

Área(s) de pago

- Bancos y tiendas de autoservicio.
- Oficinas Tributarias.

Observaciones

La Gaceta Oficial de la Ciudad de México será publicada de lunes a viernes y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio. El costo de la venta de Gaceta Oficial de la Ciudad de México varía dependiendo del volumen del ejemplar. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.